

QUILLOTA, 31 OCT 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 10509 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del CECOF Sta. Teresita que a continuación se señalan los días de permiso administrativo;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO

PRIMERO: CONCÉDESE permiso administrativo a los siguientes funcionarios del CECOF Sta. Teresita, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de Septiembre del 2018.-

NOMBRE	DIA	FECHA
CALDERON CAVIERES DORIS	2	20/09/2018 21/09/2018
GALLEGUILLLOS ARANDA GISELLE	1	20/09/2018
ITURRA ALMENDRAS PAULINA	1	03/09/2018
SEÑOR RAMIREZ ALVARO	1	03/09/2018
VERGARA SANDOVAL ERIKA	1	06/09/2018
VILLALOBOS GOMEZ GABRIEL	1	10/09/2018

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anotese y comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DMB/PLM/AEB/CEB/PJB/CAF/dcc.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno.
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo

PABLO LIRA MENDIGUREN  
DIRECTOR(S)  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECTOR (S)  
DEPARTAMENTO DE SALUD